



En cumplimiento de lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Federación Extremeña de Golf publica en su página web la información cuyo conocimiento es relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

1. Información institucional, organizativa y de planificación (art. 6 de la Ley 19/2013)

- **Funciones que desarrolla la Federación.**

La Federación Extremeña de Golf es una asociación privada, sin ánimo de lucro, de utilidad pública, con plena capacidad de obrar, personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida básicamente por Clubes Deportivos, Sociedades Anónimas Deportivas, Entidades de Actividad Físico-Deportiva, Agrupaciones Deportivas Escolares, Técnicos, Jueces-Árbitros y Deportistas, que tiene por objeto básico el fomento, desarrollo y la práctica por sus afiliados de la modalidad deportiva de golf.

La FEXGOLF ejerce las siguientes funciones:

a) Promover y difundir, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, la modalidad deportiva de golf.

b) Calificar, organizar, desarrollar y tutelar las actividades y competiciones oficiales en el ámbito deportivo extremeño.

c) Ostentar la representación de la Federación Española de Golf en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Coordinar y colaborar en la organización y tutela de las competiciones oficiales de ámbito estatal que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para organizar, solicitar o comprometer este tipo de competiciones, se notificará previamente a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura.

e) Colaborar con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura en el desarrollo del deporte en edad escolar, así como la elaboración y ejecución, en su caso, de los planes de formación de técnicos deportivos.

f) Contribuir a la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en la práctica del deporte, así como a la prevención de la violencia en el deporte.



- g) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva conforme a lo dispuesto en el Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, y en el Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas.
- h) Ejercer el control de las subvenciones que asignen a las Entidades Deportivas.
- i) Ostentar la representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en las actividades y competiciones de carácter nacional.
- j) Informar puntualmente a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura de las actividades o competiciones a celebrar o participar en el ámbito autonómico o nacional.
- k) Formar a las selecciones extremeñas que representen a la Comunidad Autónoma en el territorio nacional.
- l) Todas aquellas que por delegación se le confieran de carácter administrativo público, cuando actúe como agente colaborador de la Administración Pública.

- **Normativa que es de aplicación a la FEXGOLF**

Estatutos de la Federación extremeña de Golf.
<http://www.fexgolf.com/estatutos.php>

Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-5489>

- **Estructura organizativa y organigrama actualizado de los responsables de la federación**

Composición de la Asamblea <http://www.fexgolf.com/asamblea.php>

Composición de la Junta Directiva <http://www.fexgolf.com/junta-directiva.php>



2. Información económica, presupuestaria y estadística (artículo 8 de la Ley 19/2013)

- **Contratos suscritos con las Administraciones Públicas**

La Federación Extremeña de Golf no tiene suscrito ningún contrato con las Administraciones Públicas.

- **Convenios suscritos con las Administraciones Públicas**

La Federación Extremeña de Golf no tiene suscrito ningún convenio con las Administraciones Públicas.

- **Subvenciones y ayudas públicas recibidas**

La Fexgolf ha recibido en 2017 las siguientes subvenciones:

- De la Real Federación Española de Golf:
 - Subvención de Escuelas Infantiles: 6.000 euros
 - Subvención Golf Adaptado: 3.980 euros
 - Subvención Campeonatos Autonómicos: 8.900 euros
- De la Junta de Extremadura
 - Subvención Junta Extremadura: 12.000 euros
 - Subvención Judex: 6.000
- De la Diputación de Cáceres
 - Subvención Diputación: 3.000 euros.



- Presupuestos federativos



PRESUPUESTO DE LA FEXGOLF AÑO-2018

CONCEPTO	INGRESOS	CONCEPTO (Gastos Fijos)	GASTOS
LICENCIAS FEDERATIVAS (Rfeg)	72.561,00	PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL	26.300,00
SUBVENCIÓN (Judex)	6.000,00	ARRENDAMIENTO OFICINA	4.000,00
SUBVENCIÓN GOLF ADAPTADO (Galisteo)	1.100,00	LIMPIEZA OFICINA	600,00
SUBVENCIÓN GOLF ADAPTADO (Talayuela)	2.161,00	MATERIAL OFICINA	3.221,00
CAMPEONATOS AUTONÓMICOS (Rfeg)	11.234,00	SUMINISTROS VARIOS (Electricidad y Telefonía)	2.240,00
SUBVENCIÓN (Junta Extremadura)	12.000,00	FINANCIEROS Y MENSAJERÍA	600,00
SUBVENCIÓN (Diputación de Cáceres)	6.135,00	SEGURO RESPONSABILIDAD (Fexgolf)	2.525,00
SUBVENCIÓN (Diputación de Badajoz)	6.000,00	SEGURO CONTENIDO OFICINA (Fexgolf)	220,00
PATROCINADORES	3.000,00	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	250,00
		CONCEPTO (Gastos Variables)	GASTOS
		COMITÉ INFANTIL Y JUVENIL	20.000,00
		COMITÉ MASCULINO Y SENIOR	8.000,00
		COMITÉ FEMENINO	3.000,00
		COMITÉ DE PITCH&PUTT	6.000,00
		COMITÉ DE GOLF ADAPTADO	15.000,00
		COMITÉ DE PROFESIONALES	6.000,00
		COMITÉ DE ÁRBITROS	1.000,00
		DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS	11.000,00
		PROMOCIÓN	9.235,00
		PUBLICIDAD	1.000,00
TOTAL INGRESOS	120.191,00	TOTAL GASTOS	120.191,00



- Cuentas anuales



CIERRE DEL PRESUPUESTO-2017 FEXGOLF

GASTOS		
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017	REALIZADO 2017
PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL	24.350,00 €	23.350,63 €
ALQUILER OFICINA	3.850,00 €	3.942,28 €
LIMPIEZA OFICINA	588,00 €	765,85 €
MATERIAL DE OFICINA	2.500,00 €	2.514,29 €
ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE	1.496,00 €	4.779,92 €
FINANCIEROS, REPARACIÓN Y TRANSPORTES	4.500,00 €	597,33 €
SUMINISTROS: LUZ Y TELÉFONO	1.500,00 €	1.471,22 €
PROMOCION	10.107,00 €	2.636,00 €
DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS	10.000,00 €	8.862,46 €
COMITÉ INFANTIL-JUVENIL	23.000,00 €	22.972,58 €
COMITÉ MASCULINO	5.000,00 €	9.138,36 €
COMITÉ SENIOR	5.000,00 €	3.352,19 €
COMITÉ FEMENINO	1.500,00 €	4.120,47 €
COMITÉ DE PICH&PUTT	1.500,00 €	2.542,43 €
COMITÉ DE GOLF ADAPTADO	15.800,00 €	13.860,00 €
COMITÉ DE PROFESIONALES	5.000,00 €	3.667,87 €
TOTAL GASTOS	113.587,00 €	108.690,55 €

INGRESOS		
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2017	REALIZADO 2017
LICENCIAS FEDERATIVAS	71.707,00 €	71.562,70 €
SUBVENCIÓN JUDEX	6.000,00 €	6.000,00 €
SUBVENCIÓN ESCUELAS INFANTILES RFEG	8.000,00 €	0,00 €
SUBVENCIÓN GOLF ADAPTADO GALISTEO	1.100,00 €	1.100,00 €
SUBVENCIÓN GOLF ADAPTADO TALAYUELA	2.880,00 €	2.160,00 €
SUBVENCIÓN CAMPEONATOS AUTONÓMICOS	8.900,00 €	11.234,00 €
SUBVENCIÓN JUNTA EXTREMADURA	12.000,00 €	12.000,00 €
SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	3.000,00 €	6.135,00 €
PATROCINADORES	0,00 €	1.250,00 €
TOTAL INGRESOS	113.587,00 €	111.441,70 €



**BALANCE ACTUAL
EJERCICIO-2017
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE GOLF
(31/12/2017)**

ACTIVO		PASIVO		
I	ACTIVO NO CORRIENTE	1.519	FONDOS PROPIOS	50.230
	INMOVILIZADO	1.579,35	RESERVAS	69.680,08
	AMORTIZAC	60,16	RES NEG ANTER	- 21.177,82
	INVER FINAN TEM		resultado 17	1.727,67
II	ACTIVO CORRIENTE	51.027,66	PASIVO NO CORRIENTE	-
	EXISTENCIAS CLIENTES		DEUDAS LARGO	
	TESORERIA		PASIVO CORRIENTE	2.317
	CAJA	138,48	PROVEEDORES	568,36
	BANCOS	50.889,18	ACREEDORES	1.748,36
			ADMINISTRACION	
			ACRED NO COM	
IV	TOTAL ACTIVO	52.546,85	TOTAL PASIVO	52.546,85

- **Retribuciones anuales de altos cargos y responsables federativos. Indemnizaciones por abandono de cargo.**

Ni el Presidente ni ningún miembro de la Asamblea ni de la Junta Directiva de la Fexgolf recibe retribución alguna por el desempeño de sus funciones.